

UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
LIBRERÍA Y DOCUMENTACIÓN  
TECNICOS

" LAS IDEAS Y CONCLUSIONES APROBADAS EN  
LA TESIS PRESENTADA, SON DE RESPONSABILIDAD  
FACTORES DE CONTROL SOCIAL

ARTICULO 14, SEGUNDO PUNTO DE CONCORDANCIA  
11 DE 1966, EMPLAZADO DEL REGISTRO CIVIL  
30 DIRECTIVO LUIS PLAVIO BASTIDAS BEDOYA

UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN

No. 17449  
Valor 1300 -  
Fecha 11-1-91  
Fac. Ant. Nav.  
Librería

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR AL TITULO DE  
ABOGADO

T  
AN  
301.15  
B326  
E/1

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION  
PROCESOS TECNICOS

" LAS IDEAS Y CONCLUSIONES APORTADAS EN  
LA TESIS DE GRADO, SON DE RESPONSABILIDAD  
EXCLUSIVA DE SU AUTOR "NARIÑO

RECTOR UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ARTICULO 12, ACUERDO 324 DE OCTUBRE  
11 DE 1966, EMANADO DEL HONORABLE CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

DOCTOR, CARLOS QUASHAYAN BUIE

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION

No. 17449  
Valor \$1800-  
Fecha 11-1-81  
Fac. Ant. Nar.  
Librería Antor

Fj 1  
Vol.  
Cop. X  
Canje  
Comp.

PASTO, NARIÑO DE 1981

J  
AN  
301.15  
B326  
E/1.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE DERECHO

DOCTOR, ALBERTO QUIJANO GUERRERO  
RECTOR UNIVERSIDAD DE NARIÑO

LICENCIADO, HUMBERTO MARQUEZ CASTAÑO  
SECRETARIO GENERAL

DOCTOR, CARLOS GUASMAYAN RUIZ  
DECANO FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION  
PROCESOS TECNICOS

PASTO, MARZO DE 1981

PRIMERO:

PRESIDENTE DE TESIS

DARIO MARTINEZ BETANCOURTH

ALBERTO REBOYA DE CASAS

PREMIOS:

PRESIDENTES HONORARIOS

FLAVIO E. BASTIDAS SANTANDER

A MINES BEDOYA DE BASTIDAS

# CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION .....	1
FACTORES DE CONTROL SOCIAL.....	2
CONCEPTO DE CULTURA Y PRESION SOCIAL.....	2
DEDICO:	
LA PRESION CULTURAL.....	4
CONCLUSION A MIS PADRES .....	7
ELEMENTOS DE CONTROL SOCIAL.....	7
A MI ESPOSA	
A MI HIJA	
A MI HERMANA	
CAPITULO I	
EL DERECHO PRODUCTO SOCIAL Y ELEMENTO DE	
CONTROL.....	6
TRANSICION DE LA ECONOMIA Y LA SOCIEDAD	
UTILIZACION DEL DERECHO EN LA ESTRUCTURA DE	
LA SOCIEDAD.....	11
ORGANIZACION DE LOS TRES SECTORES.....	17

1 P.M.  
301.15  
B326  
Ej. 1.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION  
PROCESOS DE INVESTIGACION

# C O N T E N I D O

	Pág.
INTRODUCCION .....	1
FACTORES DE CONTROL SOCIAL.....	1
CONCEPTO DE CULTURA Y PRESION SOCIAL.....	1
LA PRESION CULTURAL.....	4
CONCLUSION FUNDAMENTAL.....	7
ELEMENTOS DE CONTROL SOCIAL.....	7
PRIMERA PARTE RELIGIOSA	
CAPITULO I	
EL DERECHO PRODUCTO SOCIAL Y ELEMENTO DE CONTROL.....	8
UBICACION DEL DERECHO EN LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD.....	11
ARTICULACION DE LOS TRES SECTORES.....	17
BIBLIOGRAFIA.....	

	Pág.
CAMBIO CONCEPTO DE LA SOCIEDAD.....	20
<b>CAPITULO II</b>	
ORIGEN DEL DERECHO SEGUN LA TEORIA MARXISTA..	24
LA RELIGION PRODUCTO SOCIAL Y ELEMENTO DE	
CONCLUSION.....	27
CONTROL.....	36
ASPECTOS HISTORICOS DEL DERECHO.....	27
DESARROLLO DEL PROCESO RELIGIOSO.....	38
EL DERECHO ESCOLAVISTA.....	28
LA RELIGION NO HA NACIDO CON EL HOMBRE....	38
EL DERECHO FEUDAL.....	
PRIMERA EXPRESION RELIGIOSA.....	39
EL DERECHO BURGUES.....	
MAGIA Y RELIGION.....	42
PERSONIFICACION DEL MITO Y LA LEYENDA	
- EL DIOS -.....	44
LOS GRUPOS DE PRESION Y LA IGLESIA.....	49
BIBLIOGRAFIA.....	61

INDICE

	Pág.
CAMBIO CONTINUO DE LA SOCIEDAD.....	20
ORIGEN DEL DERECHO SEGUN LA TEORIA MARXISTA..	24
CONCLUSION.....	27
ASPECTOS HISTORICOS DEL DERECHO.....	27
EL DERECHO ESCLAVISTA.....	28
EL DERECHO FEUDAL.....	29
EL DERECHO BURGUES.....	31
EL DERECHO SOCIALISTA.....	33
CONCLUSION FUNDAMENTAL.....	34

### FACTORES DE CONTROL SOCIAL

Una cultura está compuesta de múltiples elementos: derecho, economía, moral, religión, lenguaje,

ciencias, filosofía etc. Todos ellos en articulación y en influencias recíprocas; nacieron de unas condiciones naturales específicas, cambiaron su configuración y dinámicas y continuaron en el tiempo. Pero todos ellos presentan normas de comportamiento colectivo, reflejan un

### INTRODUCCION

### CONCEPTO DE CULTURA Y PRESION SOCIAL

Es necesario previamente, sentar algunos presupuestos para definir el factor social; esos dos presupuestos son: la cultura en general y la presión social.

Entendemos por cultura al conjunto de factores patrones objetivados, formados históricamente, y que regulan la vida colectiva. Las circunstancias materiales del acontecer social van estructurando unas reglas de conducta y relación, de concepciones y creencias y, en general, unos moldes de comportamiento que mantienen el normal desarrollo y que adquieren en un momento dado una independencia de actitudes meramente individuales, continuando en su perfeccionamiento y vigencia. La suma de todos estos elementos de vida colectiva se llama "Cultura".

jurídicas son por todas conocidas y apreciadas. Las llamadas "Ciencias de la Cultura" precisamente pretenden

el análisis. Una cultura está compuesta de múltiples elementos: derecho, economía, moral, religión, lenguaje, ciencias, filosofía etc. Todos ellos en articulación y en influencias recíprocas; nacieron de unas condiciones naturales específicas, ganaron sustantividad y dinámica y continuaron en el tiempo. Pero todos ellos presentan normas de comportamiento colectivo, reflejan un proceso socio-económico y encierran un fin.

El desarrollo desigual de esos elementos culturales caracterizan a veces esos pueblos; en el pueblo judío, por ejemplo, ha sido la religión el elemento de cohesión y de hazañas; en el griego fue la filosofía y la política los guías culturales; en el romano fue el derecho, otros exhiben las expresiones artísticas literarias.

Las culturas desaparecen, cambian y evolucionan; pero a pesar de desaparecer transmiten sus elementos o aportes, muchos pasan a ser "Patrimonio de la Humanidad", las grandes obras literarias, de la música, el conocimiento científico acumulado, las instituciones jurídicas son por todos conocidas y apreciadas. Las llamadas "Ciencias de la Cultura" precisamente pretenden

el análisis científico de cada elemento cultural descubriendo las causas y objetivos, el proceso social que envuelven y el fin que conlleva.

lenguaje. También las culturas entran en contacto, influenciando e imponiéndose las llamadas zonas de influencias son síntomas claros de la expansión dominadora de una cultura superior y dominante; todas las importaciones actuales y culturales provenientes de los Estados Unidos, obedecen a ese proceso de exportación neocolonial. Pero al mismo tiempo es necesario la existencia de países susceptibles de recibir esas influencias es decir, sociedades coloniales dada su calidad de dependencia y sometimiento.

El choque cultural que se produjo por el descubrimiento fue un contacto cultural por colonización; España desconoció en las culturas aborígenes e implantó unos estilos de organización aprovechando las condiciones internas de las de la sociedad indígena y siguiendo las líneas generales del orden vigente en España por esta época.

A pesar de todo, las culturas indígenas aunque desaparecieron, hicieron aportes al lenguaje, a la religión, a las costumbres y a la moral; no resultaron nuevos elementos pero penetraron en los impuestos. El lenguaje, por ejemplo, recibió muchos vocablos de los léxicos americanos, la religión misma fue desvirtuada por la resistencia de los ritos indígenas produciéndose una mezcla curiosa de paganismo, superstición y cristianismo; algunas instituciones como "el trabajo común" y la organización colectiva en "resguardos", fueron supervivencias de las antiguas culturas indígenas.

Podemos sacar entonces una conclusión fundamental: los distintos elementos que forman una cultura se originan en virtud de circunstancias reales, se desarrollan, y cambian siguiendo las leyes de la evolución de las sociedades humanas.

Así entendida la cultura obra sobre el individuo para inculcar el modo de pensar y actuar previstos en sus patrones; esa acción tenaz, continua de la cultura sobre el individuo se llama "presión cultural".

generaciones. Reviste infinidad de formas y posee diferentes técnicas según cada elemento cultural, tradicionales y se muestran rebeldes y hasta "revolucionarias".

El derecho, por ejemplo, actúa a través de normas de instituciones inculcando la idea de legitimidad y de orden social; la religión, es esencialmente emotiva, impone ciegamente su conocimiento mediante la aceptación por la fe, el dogma y el misterio; la moral acude a la individualidad para imponerle unas consignas cuyo incumplimiento trae la "sanción social"; los partidos políticos forman ideológicamente a sus miembros dentro de los moldes que la cultura proponga. La representación social.

Quizá la técnica de imposición cultural más eficaz en la enseñanza a través de todos sus niveles, es el medio de conocimiento y transmisión para su permanencia de una cultura; por la enseñanza se conocen unos principios y criterios primarios, y aprenden por las nuevas generaciones, a acatarlos y respetarlos por la justicia, conveniencia o bondad presentada.

tal de la cultura viaja a través de la revelación y la implantación. La presión cultural es ininterrumpida y compleja; por eso las viejas generaciones son súbditos de sus culturas, en ellas la cultura tiene elementos ganados para su conservación y permanencia; las jóvenes ge-

neraciones, por el contrario, no han sido todavía gana-  
das, a veces se resisten a las prácticas tradicionales  
y se muestran rebeldes y hasta "revolucionarias".

a sus patrones.

Pero el hombre, unidad creadora y transforma-  
dora, puede reaccionar ante la presión social; esas  
reacciones pueden ser positivas para la cultura cuando  
acepta y se somete racional o emotivamente a los patro-  
nes fijados; es negativa para la cultura cuando se re-  
vela el hombre y no obedece los criterios de comporta-  
miento común, el delito, es una reacción negativa. Al  
producirse estas reacciones negativas viene la repre-  
sión social.

causa las dimensiones sociales del hombre.  
Hay otro tipo de reacción contra la cultura

vigente: la posición de cambio, transformación y crea-  
ción; en un momento histórico determinado los elemen-  
tos culturales no responden a las relaciones reales so-  
bre las cuales descansan, entonces viene el proceso de  
cambio que culmina radicalmente con el rompimiento to-  
tal de la cultura vieja a través de la revolución y la  
implantación de una nueva que armonice con las exigen-  
cias de hecho.

de los elementos de control social; el derecho y la ley  
ligión.

### Conclusión Fundamental.

La cultura establecida ejerce presión social sobre los individuos para obtener el respeto colectivo a sus patrones.

Elementos de Control Social.

Entendemos por factor de control social al elemento cultural encaminado directamente a conseguir el ajuste de la conducta social a las intenciones de una cultura en un momento dado; este objetivo es posible conseguirlo mediante la coacción física o mediante la "alineación" o aceptación inconsciente de un modo de actuar y de pensar. En todo caso, se controla y encausa las dimensiones sociales del hombre.

Sencillemente, el elemento de control social defiende, preventiva y represivamente, la cultura establecida; en la primera forma, preestableciendo la conducta a seguir, en la segunda, reparando el daño ocasionado por la deserción y castigando al infractor. En última instancia los elementos de control social someten y reproducen las relaciones reales sobre las cuales se levanta la cultura que defienden. Hemos escogido dos elementos de control social: el derecho y la religión.

La escuela **CAPITULO I** del derecho contiene

la participación total y compleja de todas las partes  
**EL DERECHO PRODUCTO SOCIAL Y ELEMENTO DE CONTROL**  
de la sociedad en la formación del derecho; la norma

jurídica viene a ser la proyección concreta del sentir  
y querer de un pueblo; sus creencias, sus vinculaciones,  
ta establecidas por el poder político; la expresión  
sus, su pasado, sus anhelos.  
"normas de conducta" está indicando interacción o reci-

procidad de conductas requisito imprescindible para la  
concepción de lo jurídico, lo social es un presupuesto  
de lo jurídico; la regulación de conductas se exteriori-  
za a través de normas que las expide el máximo poder  
institucionalizado que es el poder político sintetizado  
en el Estado. En consecuencia, no hay un estricto senti-  
do norma jurídica si no interviene el Estado o los go-  
bernantes en su elaboración y cumplimiento.

logía jurídica política.  
Diversas opiniones encontramos cuando se quie-  
re precisar la naturaleza del derecho. Para algunas co-  
rrientes el derecho es un producto social, es decir, un  
fenómeno surgido de la misma sociedad según sus peculia-  
ridades históricas. Aquí encontramos, por ejemplo, a la  
Escuela Histórica del Derecho con su idea central del  
"alma nacional" que se expresa históricamente en las  
normas consuetudinarias; la costumbre es la expresión  
espontánea y del alma nacional, es el auténtico derecho  
y el estado no tiene otra misión que respaldar jurídica-  
mente a la costumbre.

La escuela sociológica del derecho sostiene la participación total y compleja de todas las partes de la sociedad en la formación del derecho; la norma jurídica viene a ser la proyección concreta del sentir y querer de un pueblo; sus creencias, sus vinculaciones, su pasado, sus anhelos.

La teoría marxista del derecho lo ubica en el plano institucional de la sociedad y como tal se convierte en un instrumento de la clase dominante; surge de las relaciones socio-económicas históricas en un momento dado, adquiere cierta autonomía relativa y actúa en concordancia con la base que lo motiva. Sobre la "norma institución" o sobre las "instituciones jurídicas" por estar relegada, actúa la correspondiente ideología jurídica política.

Las corrientes citadas concuerdan en afirmar que el derecho es un producto social.

Otras opiniones niegan que el derecho es producto social; la escuela kelsiana, por ejemplo, reduce el derecho a simples normas, un orden jurídico es un orden de normas debidamente integradas. Este conjunto de normas debe ser estudiado en toda su "pureza" sin consi-

deración social, económica o política porque son cuestiones "metajurídicas", es decir, ajenas a la verdadera concepción de lo jurídico.

El positivismo absoluto rechaza la noción del derecho como producto social; para esta corriente solo es derecho la norma derivada de un poder legítimo encargado en el estado; la fuente del derecho es el poder político y este debe ser legítimo. El Estado, al crear el derecho puede recoger o rechazar puntos sociales.

Por último el jusnaturalismo y el racionalismo en sus varias manifestaciones ven como atributo primordial del derecho su contenido racional o en armonía con la naturaleza humana considerada en abstracto. El derecho es lo justo, lo racional y equitativo, la ley es un "dictado de la razón".

En el marco trazado por estos extremos se combinan y complementan muchas teorías acerca del derecho que han originado una extensa literatura jurídica. Consideramos con la teoría marxista del derecho que este es un producto social, es decir, surgido de la estructura económica de la sociedad, con cierta auto-

mía relativa y que actúa sobre la misma ejerciendo control. Equivale a decir, que el derecho, además de producto social es un elemento de control social. Expliquemos los conceptos marxistas sobre la materia.

### UBICACION DEL DERECHO EN LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD

vinculadas de propiedad privada y beneficio particular o de propiedad colectiva y beneficio igualitario, de la estructura de la Sociedad.

La ciencia marxista presenta la estructura de la sociedad compuesta por tres sectores en vinculación múltiple y permanente:

A) Sector económico y social o infraestructura.

B) Sector institucional o superestructura.

C) Sector ideológico.

El sector económico y social está constituido por la responsabilidad económica de la sociedad, en la cual observamos las fuerzas de producción y las relaciones sociales de producción. El sector ideológico, en el mismo sistema de producción, será explotado y en actividad singularmente considerada; el superestructural, por ejemplo, es un sistema capitalista, está con un dase permanente de lucro y beneficio con prácticas análogas de garantías al trabajador; esto, en el mismo sistema de producción, será explotado y en actividad

Fuerzas productivas son las distintas posiciones de los agentes de la producción frente a los medios

de producción en un proceso determinado. Esas posiciones pueden ser: de vinculación directa o indirecta que lleva a la distinción entre trabajadores directos o in directos, y de control o de ausencia de control de los instrumentos.

Relaciones sociales de producción son las vinculadas de propiedad privada y beneficio particular o de propiedad colectiva y beneficio igualitario, de los trabajadores sobre los medios de producción y que establece la separación entre trabajadores y propietarios, y no propietarios de los instrumentos de producción.

Las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción son objetivas, es decir, independientes de la voluntad individual porque existen objetivamente formando un sistema que envuelve y cubre a la persona singularmente considerada; el empresario, por ejemplo, es un sistema capitalista, está con un ánimo permanente de lucro y beneficio aún con prácticas amplias de garantías al trabajador; este, en el mismo sistema de producción, será explotado y su actividad sujeta a las modalidades de una mercancía. Son condiciones preestablecidas, no personales que determinan a

patronos y obreros sin su consentimiento porque son elementos inherentes, intrínsecos a un orden positivo.

En conclusión, la base de una sociedad está compuesta principalmente por las fuerzas de producción y las relaciones sociales de producción en combinación y acción recíproca.

De idéntica manera, las instituciones políticas y jurídicas de una sociedad está integrada principalmente por las instituciones políticas y jurídicas.

A través de estas instituciones se organiza y dirige la sociedad, se impone la coordinación social es un poder de regulación llamado generalmente poder administrativo o de administración.

Pero también a través de las mismas instituciones, se mantienen y defienden los intereses socioeconómicos dominantes; es el poder de represión, de sometimiento o político propiamente dicho.

El estado con síntesis de las instituciones políticas y jurídicas realiza igual tipo de funciones:

- A) Administrativas.
- B) De dominación y represión clasista.

Estas funciones son individuales en el sentido de que la administración recibe la filosofía que orienta a la dominación y represión.

De idéntica manera, las instituciones políticas y jurídicas se califican imparciales, de servicio colectivo, ajenas a los intereses de clase; estas opiniones tienen un valor simple y formal proque en el fondo al mantener las condiciones socio-económicas dominantes y reprimir los atentados, las instituciones políticas están desempeñando papel decisivo de imposición preferencial; puede suceder que el gobernante no obtenga beneficios por el cumplimiento de sus funciones pero con ellas está sometiendo a las mayorías económicamente.

Por último, el tercer sector social es el ideológico; la ideología está formada por un conjunto de ideas, representaciones y creencias acerca del hombre de la sociedad y del mundo, que señalan un modo de pensar y de vivir en sociedad. Por eso se agrega que

hay "ideología teórica" que formulan principios e "ideología práctica" que se traduce en actos y tendencias. Es irrenunciable una ideología teórica para descubrir su sentido y razón de ser.

Hablamos de ideologías jurídica, política, religiosa, moral, burguesa, proletaria, como regiones ideológicas; la filosofía es la ideología síntesis, la forma más perfecta de sistematización de la ideología. A) Abarca representaciones del mundo y de la sociedad.

Las distintas regiones ideológicas actúan para justificar y adaptar el comportamiento colectivo a la realidad socio-económica e institucional existente. Por consiguiente, si se trata de una base política muestra cierta independencia con independencia relativa de perfección, sistematización o parcialmente asimila una ideología burguesa estamos ante unos trabajadores "alienados", con mentalidad patronal, obrando bajo las consignas de su clase antagónica.

Las ideologías suministran un conocimiento espontáneo de la realidad circundante; una persona recibe y aprecia el conocimiento sobre sus relaciones económicas, políticas y jurídicas que le brinda la

ideología respectiva, pero no consigue por este solo hecho un conocimiento cierto, científico de dichas relaciones, es irrenunciable una labor científica para descubrir su sentido y razón de ser.

Los tres anteriores niveles están en relación recíproca y compleja constituyendo una verdadera estructura o todo cuyas partes son inseparables y obran orgánicamente, es un sistema socio-económico, político-jurídico e ideológico.

- A) Abarca representaciones del mundo, del hombre y de la sociedad.
- B) Sirve a la clase dominante en un momento histórico. el socio-económico; es cierto que separa la acción de la estructura.
- C) Muestra cierta sustantividad y dinámica propias en su desarrollo, es decir, forma un todo articulado con independencia relativa y cierto movimiento de perfección, sistematización y permanencia; en este camino de desenvolvimiento la ideología conserva rectifica o amolda el contenido pasado, nacido bajo condiciones económicas y sociales anteriores y aún de desaparecidas.
- D) Es conservadora, va siempre atrasada en cuanto a los factores reales, conserva sus preceptos los reproduce o adapta tardíamente ante nuestros hechos.

E) Es fecunda en técnicas de imposición y consolidación, la más eficaz en la educación.

Articulación de los Tres Sectores.

Los tres anteriores niveles están en relación recíproca y compleja constituyendo una verdadera estructura o todo cuyas partes son inseparables y obran orgánicamente, es un sistema socio-económico, político-jurídico e ideológico.

De los tres, el sector primario, en última instancia, es el socio-económico; es cierto que sopor ta la acción de los demás pero también es evidente que los determina y condiciona.

Al aspecto, son conocidas dos interpreta-  
ciones:

1) La determinación mecánica, de causa di-  
rectamente a efecto, deduce con exclusividad de la  
economía todo fenómeno de la superestructura política  
y jurídica; su línea radical sostiene que es suficien-  
te esperar el cumplimiento de las condiciones económi-  
cas capitalistas para que se produzca automáticamente  
el paso al socialismo.

En cuanto a la ideología, la interpretación determinista mecánica, la considera como proyección total de la economía en un momento dado. Con frecuencia se trae contra el marxismo el hecho de los trabajadores en los países capitalistas altamente desarrollados que no conquistan conciencia de clase concurren los requisitos económicos, por el contrario, son burgueses ideológicamente.

Los modelos institucionales e ideológicos, Marx y Engels son, pues, explicaciones deterministas de la superestructura y de la ideología totalmente por el factor económico.

2) La determinación, "en última instancia" indirecta, doble, comprende lo político, jurídico e ideológico con cierta autonomía en su permanencia y evolución dada la sistematización alcanzada y perfección de las técnicas de permanencia que da consolidación y resistencia contra las innovaciones económicas.

Por eso las ideologías y comportamientos políticos persisten bajo condiciones económicas diferentes.

En conclusión, la determinación, en última instancia, parte del reconocimiento de una autonomía

relativa del sector institucional e ideológico. Pero las relaciones económicas condicionan, sujetan, ponen a su servicio a la superestructura política-jurídica y a la ideología; muchos elementos institucionales e ideológicos siguen bajo otra modalidad económica, sin embargo, orientadas por los nuevos intereses.

Pero en última instancia, las relaciones económicas influyen. Porque la economía no determina necesariamente los modelos institucionales e ideológicos, Marx y Engels hicieron enérgico llamamiento a la lucha de clases, al enfrentamiento político, a la acción transformadora de los hombres en la historia.

Cambio Continuo de la Sociedad.  
Igualmente, las condiciones económicas crean el medio material propicio para una conciencia de clase pero no produce inexorablemente, es imprescindible la tarea política para su configuración cabal en el desarrollo de las sociedades.

De idéntico modo, las variaciones económicas hallan una ideología ligada al período histórico anterior, no la cancelan automáticamente, pero la toman para las pretensiones clasistas instauradas.

En conclusión, la determinación en última instancia, parte del reconocimiento de una autonomía

relativa del sector institucional e ideológico que le da estabilidad, perfeccionamiento y dinámica, permitiendo su presencia bajo condiciones económicas diferentes. Hay, pues, elementos no económicos en la revolución política, jurídica e ideológica. preparación de clase para efectuar el cambio.

Pero en última instancia, las relaciones económicas influyen o acomodan la superestructura institucional e ideológica para su beneficio, vienen del pasado y continúan, pero ajustadas a los privilegios de clase. originan esclavista al feudal y de este al capitalismo primario la primera; actualmente, sobrecalle la segunda por Cambio Continuo de la Sociedad.

La sociedad no es estática, están en permanente cambio y evolución, regido por leyes objetivas, es decir, independientes de la voluntad, susceptibles de ser conocidas y dirigidas pero siempre constantes en el desarrollo de las sociedades.

La causa del cambio está constituida por un conjunto de condiciones objetivas o económicas y subjetivas o de clase.

La condición objetiva históricamente ha sido la contradicción entre las fuerzas productivas que han

alcanzado un determinado grado de avance y las relaciones sociales de producción que no corresponden a ese adelanto, lo obstaculizan y frenan.

La condición subjetiva es la preparación de clase para efectuar el cambio.

Reunidas las dos condiciones hay ocasión para la transformación social. La importancia de una de ellas varía según los momentos históricos en el tránsito del régimen esclavista al feudal y de este al capitalismo primó la primera: actualmente, sobresale la segunda por cuanto que de un régimen capitalista no nacen relaciones de producción socialistas y entonces asume importancia la lucha política.

En el cambio de la sociedad reviste las siguientes características:

A) Es cambio de lo simple por lo complejo, de lo inferior por lo superior; en un progreso sin detenerse las sociedades marchan hacia formas nuevas.

B) Es cambio cuantitativo y cualitativo, o sea, modificaciones conservando los distintivos propios

del sistema (cambio evolutivo) o alterando profundamente la estructura anterior (cambio revolucionario). Los cambios cuantitativos llevan al cualitativo.

"la historia de las luchas de clases".

C) Es cambio discontinuo, gradual, es decir, no automática, los sistemas económicos políticos ideológicos no se suceden cronológicamente en forma lineal. Efectivamente, no hay modos de producción ni sistemas puros, en ellos predomina un tipo de relación que da el sello distintivo hasta el imperio de otras que gradualmente consiguen su progreso.

También, a través del poder político conquistado por una clase social, el proletariado, por ejemplo, se puede implantar nuevas y distintas relaciones de producción.

En el primer caso es un proceso económico, en el segundo un político, ambos engendran el cambio.

D) Es un cambio dirigido por el hombre; conocida la causa y leyes del desarrollo de las sociedades del hombre, como unidad creadora y dinámica, dirige, obstaculiza y encausa dicho cambio, es el hombre "creador y transformador de su historia", pero no es

el hombre abstracto sino el hombre en una sociedad en relaciones de producción, políticas e ideológicas, vale decir, el hombre como clase social; la historia es "la historia de las luchas de clases".

... de comunidad primitiva, la aparición de la propiedad privada sobre los instrumentos y medios de producción y la división de la sociedad en clases antagónicas, originaron también la aparición del derecho.

Durante el régimen de la sociedad primitiva con relaciones de base de coordinación y ayuda, no había necesidad del derecho; las relaciones estaban reguladas por la costumbre establecida y que respondía a las necesidades de toda la colectividad y se cumplía sin exactitud. Ante Federico Engels: "para el indio no existe el problema de saber si es un derecho o un deber tomar parte en las negociaciones sociales, su tarea es una venganza de sangre o aceptar una compensación; el plantador lo percibe tan absurdo como pagarle sin comer, decir: o comer por un deber o un derecho".

Los miembros de las primitivas sociedades estaban obligados a ayudarse y defenderse unos a otros de cualquier peligro o ataque. La guerra de algún día...

ORIGEN DEL DERECHO SEGUN LA TEORIA MARXISTA  
 la obligación de la venganza de sangre; los alimentos  
 que es lo... Las mismas causas que motivaron la institu-  
 ción del Estado, es decir, la disgregación del régi-  
 men de comunidad primitiva, la aparición de la propie-  
 dad privada sobre los instrumentos y medios de produc-  
 ción y la división de la sociedad en clases antagóni-  
 cas, originaron también la aparición del derecho de la  
 sociedad.

Durante el régimen de la sociedad primitiva  
 con relaciones de base de coordinación y ayuda, no ha-  
 bía necesidad del derecho; las relaciones estaban re-  
 guladas por la costumbre establecida y que respondía  
 a las necesidades de toda la colectividad y se cum-  
 plía sin coactividad. Anota Federico Engels: "para el  
 indio no existe el problema de saber si es un derecho  
 o un deber tomar parte en los negocios sociales, su-  
 marse a una venganza de sangre o aceptar una compensa-  
 ción; el planteárselo le parecía tan absurdo como pre-  
 sentarse sin comer, dormir, o cazar son un deber o un  
 derecho". voluntaria y colectivamente dada su correspon-

dencia con los intereses comunes.  
 Los miembros de las primitivas sociedades  
 estaban obligados a ayudarse y defenderse unos a otros  
 de cualquier peligro o ataque. La muerte de algún mie-  
 mbro de la costumbre deja de reflejar los intereses

bro por un extraño imponía a la colectividad de aquel la obligación de la venganza de sangre; los alimentos que se lograban con la caza debían ser repartidos entre los miembros de la comunidad. La infracción de estas costumbres como por ejemplo, la huida del campo de batalla, el negarse a cumplir la venganza de sangre impuesta por la muerte de un pariente, la renuencia a repartir lo cazado, amenazaba a todos los miembros de la sociedad.

De ahí que las costumbres se cumpliesen voluntariamente, en virtud del convencimiento de que eran justas y necesarias, la infracción tenía lugar en casos excepcionales y suscitaba la inmediata reacción negativa de toda la colectividad.

En conclusión: las sociedades primitivas basadas en relaciones reales de coordinación e igualdad se regían sin derecho ni coactividad, sino por la costumbre espontánea en armonía con esas relaciones y aceptada voluntaria y colectivamente dada su correspondencia con los intereses comunes.

La aparición de la propiedad privada. Cuando aparece la propiedad privada y grupos con intereses opuestos la costumbre deja de reflejar los intereses

generales y en consecuencia su cumplimiento deja de ser voluntario. El grupo poderoso sustituye las antiguas costumbres de cooperación común, e implantan otras de acuerdo con sus beneficios de poderío y expansión. Ya la distribución de los productos de la caza pasaron a ser desiguales y unos hombres comenzaban a apropiarse de los medios o instrumentos para tal fin.

La clase de propietarios que surgía estaban interesadas en normas que consolidase su derecho a la propiedad inclusive sobre los mismos hombres para utilizar su trabajo. Se hacía necesaria una organización especial que velara por el cumplimiento de las nuevas reglas de conductas que no podían ser obedecidas voluntariamente y mediante la aplicación sistemática de métodos coercitivos para su cabal cumplimiento.

El marxismo-leninismo descubrió como ley objetiva del desarrollo de las sociedades humanas el carácter inevitable de la sustitución de una ley por otra por una ley más progresiva. La acción de una ley es un tipo de fuerza que se ejerce por sí misma, y que no puede ser anulada por la acción de otra ley. La fuerza de una ley es un tipo de fuerza que se ejerce por sí misma, y que no puede ser anulada por la acción de otra ley. La fuerza de una ley es un tipo de fuerza que se ejerce por sí misma, y que no puede ser anulada por la acción de otra ley.

Esta organización fue el Estado, provisto de instituciones como el ejercicio, los jueces, los gobernantes etc, que garantizaban obediencia de todos los miembros de la sociedad. Las normas que expresaban la voluntad y los intereses exclusivos de la clase dominante, política y económicamente y cuya operancia aseguraba el aparato estatal coercitivo, eran ya norma de derecho.

### Conclusión.

La aparición de la propiedad privada marca el antagonismo de intereses en los grupos sociales y por consiguiente nuevas costumbres de desigualdad y de protección al grupo poderoso. Por esta razón, requirió de la coacción para su cumplimiento apareciendo entonces la norma coactiva.

### Aspectos Históricos del Derecho.

Siguiendo la misma orientación marxista, la evolución del derecho marcha al ritmo de las relaciones de producción; en las sociedades clasistas en la cual una clase social domina y explota el derecho continúa siendo, como en sus orígenes, instrumento para la defensa de sus intereses y explotación a los demás.

El marxismo-leninismo descubrió como ley objetiva del desarrollo de las sociedades humanas el carácter inevitable de la sustitución de un régimen social por otro más progresivo. La acción de esta ley ha ce que un tipo de Estado sea sustituido por otro; el esclavista por el feudal y este por el burgués. Dicha sustitución de los tipos históricos del Estado y el derecho es fruto de un cambio revolucionario que transmite el poder de una clase a otra.

## El Derecho Esclavista.

En el origen esclavista el derecho recoge las categorías de este tipo de producción. Refiriéndose a la base del régimen esclavista Lenin anota: "El primer grupo poseía no solo todos los medios de producción, la tierra, los instrumentos, por débiles y primitivos que fuesen entonces, poseía también personas. Este grupo se denominaba esclavista y los que trabajaban para ellos se llamaban esclavos".

Jurídicamente los esclavos no formaban parte de la sociedad, no eran reconocidos como personas sino como cosas, eran propiedad absoluta de sus señores a los cuales estaban obligados a someterse incondicionalmente.

En diversos países y en distintas etapas de su desarrollo, el Estado esclavista y desde luego el derecho adopta diferentes formas. En los países del antiguo oriente presenta la forma de monarquía despótica; en las monarquías orientales el jefe del Estado se eleva a la categoría de un Dios y su autoridad era indiscutible.

El Derecho Feudal.

De idéntica manera, el derecho feudal, respaldado por la fuerza de los señores feudales que por su...

En cuanto las finalidades del derecho esclavista se dirigen a la protección de la propiedad de los esclavistas sobre los esclavos, el trabajo forzoso para el enriquecimiento a través del trabajo esclavo y en el mantenimiento de las situaciones de dominación.

El sistema de derecho de tipo esclavista más desarrollado fue el derecho romano o más exactamente el derecho del último período de la república y del imperio. Precisamente cuando el régimen esclavista alcanzaba en Roma y en otros países su máximo desarrollo y se inicia sus crisis y decadencia, los juristas perfilaron instituciones, conceptos y formas necesarios para reglamentar y fijar jurídicamente las relaciones de la economía mercantil desarrollada, basada en la esclavitud y en el trabajo del esclavo.

Según la característica de Engels, el derecho romano es la forma más perfecta de derecho basado en la propiedad privada, "la expresión jurídica clásica de las condiciones de vida y de los conflictos de la sociedad en que impera la propiedad privada pura".

El Derecho Feudal.

De idéntica manera, el derecho feudal, representa la voluntad de los señores feudales que por fuer

za del Estado es erigida en ley para todos. Condicionado por la posición dominante de los señores feudales en la vida económica de la sociedad, este derecho servía a los intereses de dicha clase permitiendo mantener bajo la dominación a los siervos de la gleba.

La consolidación y defensa de la propiedad feudal sobre la tierra, la forma jurídica por la que eran adscritos los campesinos a la tierra de los señores y el mantenimiento de la servidumbre son los principios que inspiran el derecho de la sociedad feudal.

He aquí, por ejemplo, lo que decía de los derechos de los terratenientes sobre los siervos en uno de los artículos del Código de 1.649: "Y serán devueltos aquellos campesinos, con tierra o sin ella, a los señores a quienes estén adscritos según los registros de años anteriores, o a los que pertenezcan según los actuales, si han huído o huyen en adelante; y también los campesinos, sin tierra o con ella, y los niños, y sobrinos, y nietos con sus mujeres y niños y todo ser viviente, adulto o sin destetar, serán devueltos a aquellos de quienes huyeron, de acuerdo con los registros en cualquier instante, y de ahora en adelante nadie ha de tomar ni tener campesinos de otros".

El derecho feudal presentaba también la característica de hallarse ligado ordinariamente, de una forma directa, a las normas de la moral religiosa lo que era consecuencia del papel y del lugar que ocupaba la iglesia en la sociedad feudal. Un lugar considerable entre las normas del derecho feudal correspondía al derecho canónico que abarcaba no solo las relaciones entre los clérigos sino que en gran parte comprendía a todos los miembros de la sociedad.

Este derecho burgués es formalmente igualitario, elvicio El Derecho Burgués. los entre los miembros de una sociedad.

El derecho en la sociedad capitalista es la voluntad hecha ley de la burguesía, voluntad que viene determinada por las condiciones materiales de la vida de esta clase. El derecho burgués está llamado a facilitar la realización de los fines que se plantean ante el estado de la burguesía es decir, a mantener sojuzgadas a las clases obreras o explotadas. Tal derecho asegura las actividades del Estado capitalista en la realización de sus tareas principales.

La esencia y finalidad clasista del derecho burgués se muestra ante todo en, cómo este derecho se refiere a la propiedad privada capitalista. Ya los primeros actos legislativos de la burguesía proclamaban

que el derecho de la propiedad privada era sagrado e inviolable. Uno de los artículos de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano del año 1.789, aprobado durante la revolución francesa decía: "Considerando que la propiedad es un derecho inviolable y sagrado nadie puede ser privado de ella más que en el caso establecido por la ley de indudable necesidad social y previa indemnización".

Igualmente, la vigencia del derecho burgués constituye en sí un fin, la realización de la igualdad, olvida las relaciones reales entre los miembros de una sociedad distribuidos en clases sociales para colocarlos en planos de estricta igualdad jurídica. Así, el obrero y el patrono en el código laboral son exactamente iguales, son, no obstante la visible desigualdad socio-económica por la dependencia laboral, arrendador y arrendatario, prestamista y prestatario, son el Código Civil "partes autónomas" para contratar y obligarse sin tener en cuenta los conflictos socio-económicos que enmarcan estas situaciones.

Sencillamente, el derecho burgués, por ser obra de las revoluciones burguesas, transforma la desigualdad socio-económica en igualdad jurídica; la burguesía a través de las revoluciones burguesas, liberó su

clase y sus intereses, no liberó a las demás clases y disimuló su liberación para la explotación con las igualdades y derechos formales. Marx denomina a las revoluciones burguesas "revoluciones incompletas" y agrega que solo la revolución por proletaria, la clase trabajadora es capaz de alcanzar una revolución universal para todos porque nada tiene que perder".

Igualmente, la vigencia del derecho burgués constituye en sí un fin, la aplicación es inflexible, lo que importa es la "justicia formal" así se cometa una injusticia real. "Dura es la ley pero es ley".

El Derecho Socialista.

El triunfo de la revolución socialista que conduce al nacimiento de un estado de nuevo tipo, el estado socialista, origina también la aparición de un derecho de nuevo tipo, el derecho socialista. La transformación radical, que se produce en el curso de la revolución socialista de las relaciones de producción y, en primer lugar, de las relaciones económicas de propiedad, debe tomar forma y consolidarse haciendo desaparecer todo el sistema jurídico que se basa en la propiedad capitalista y creando un nuevo sistema jurídico basado en la propiedad socialista.

El derecho es necesario en el socialismo como factor regulador de la distribución de los productos y del trabajo entre los miembros de la sociedad. El derecho socialista establece la relación entre la medida de trabajo y la de su remuneración, consolida la disciplina planificada en la labor de las organizaciones económicas socialistas y regula los nexos económicos entre ellas.

Por su esencia de clase, el derecho socialista es voluntad hecha ley de la clase obrera y de las masas trabajadoras que esta dirige, voluntad que vive determinada por las condiciones de su existencia material. Representa el conjunto de normas establecidas o sancionadas por el estado socialista.

#### Conclusión Fundamental.

- A) El derecho tiene un contenido eminentemente clasista y refleja sus relaciones materiales de existencia.
- B) Nació de la estructura clasista de la sociedad, el derecho funciona para la clase social que lo ha originado regulando sus relaciones y defendiendo sus intereses, es un elemento de control social.

C) El derecho es categoría histórica, sigue la trayectoria de la lucha de clases.

LA RELIGION PRODUCTO SOCIAL Y ELEMENTO DE CONTROL

Por un lado, la religión es producto de las condiciones materiales de vida de los pueblos pero es una imagen deformada de esas condiciones. Por otro lado, aparece ejerciendo influencia inversa sobre esas condiciones materiales y sobre todos los aspectos de la vida en sociedad. Concluyendo, la religión también es producto social y elemento de control social.

El proceso religioso es largo y complejo; cada creencia, rito o práctica religiosa tuvo su causa terrena que a veces se vuelve difícil de localizar. No toda idea religiosa, tomada en particular, ni todo rito religioso puede ser deducida de alguna práctica material. No hay que dividir la autonomía relativa de toda ideología inclusive de la religiosa. Las ideas religiosas, una vez surgidas, son persistentes y se conservan aún cuando cambian las circunstancias que las dieron origen; se modifican por imperio de nuevas circunstancias y ejercen influencias unas sobre otras a menudo se mezclan y contaminan o se transforman en conceptos más complejos.

Por consiguiente, no siempre se puede  
linear las raíces de CAPITULO II

LA RELIGION PRODUCTO SOCIAL Y ELEMENTO DE CONTROL

co. Por un lado, la religión es producto de las condiciones materiales de vida de los pueblos pero es una imagen deformada de esas condiciones. Por otro lado, aparece ejerciendo influencia inversa sobre esas condiciones materiales y sobre todos los aspectos de la vida en sociedad. Sencillamente, la religión también es producto social y elemento de control social.

El proceso religioso es largo y complejo; cada creencia, rito o práctica religiosa tuvo su causa terrena que a veces se vuelve difícil de localizar. No toda idea religiosa, tomada en particular, ni todo rito religioso puede ser deducido de alguna práctica material. No hay que olvidar la autonomía relativa de toda ideología inclusive de la religiosa. Las ideas religiosas, una vez surgidas, son persistentes y se conservan aún cuando cambien las circunstancias que le dieron origen; se modifican por imperio de nuevas circunstancias y ejercen influencias unas sobre otras a menudo se mezclan y contaminan o se transforman en conceptos más complejos.

Por consiguiente, no siempre es fácil localizar las raíces de los distintos conceptos y ritos religiosos y a menudo es totalmente imposible lograrlo pero no porque esas raíces no existan sino porque suelen estar ocultas en el remotísimo pasado histórico.

Por ser elemento cultural, obedece su origen a unos hechos. Pero además, la religión objetivada o sustantivada independiente, actúa sobre el individuo y acomoda su conducta individual y social a las pretensiones de los intereses de clase dominante; siempre en la historia la religión entra en alianza con el poder dominante. Religioso es innato al hombre, que la religión nace con el hombre. Se concreta admirablemente en esta. La religión obra emotivamente, presiona ciegamente las conciencias, es absolutista; impone sus creencias a través de la fe, del dogma y del misterio y mantiene su unidad mediante la amenaza y el castigo espirituales. Como todo comportamiento emotivo provoca la incomprensión y, el fanatismo y los actos heroicos individuales y colectivos. La larga lista de mártires que ofrecen las religiones, las guerras religiosas, las hazañas de salvación, son muestras claras de un obrar emotivo.

## Desarrollo del Proceso Religioso.

Sentimos y percibimos la acción religiosa porque la religión es un elemento cultural, es decir, unos valores objetivados aceptados colectivamente como patrones de vida común.

### Primera Expresión Religiosa.

Por ser elemento cultural, obedece su origen a unos hechos o circunstancias concretas. Cómo, entonces, surge y estructura este elemento cultural?

Las teorías espiritualistas que son las mismas teorías religiosas, afirman en forma apriori, que el sentimiento religioso es innato al hombre, que la religión nace con el hombre. Se concreta admirablemente en esta frase: "El hombre, antes de ser un animal social, es un animal religioso".

### La Religión No Ha Nacido Con El Hombre.

El hombre primitivo era incapaz de tomar conciencia de sus relaciones con la naturaleza y con los otros hombres y por eso no podía tampoco reflejar esas formas de relaciones en ninguna manera de creencia religiosa, por más elemental y grosera que quiera suponerse.

Para que surjan las primeras manifestaciones religiosas es necesario que desaparezcan ese estado "semi-salvaje" del hombre primitivo. Todo indica que en un estado primitivo no existen creencias religiosas.

### Primera Expresión Religiosa.

El hombre adquiere primero una conciencia muy rudimentaria; con relación a la naturaleza, adquiere una conciencia de inseguridad, de temor, de debilidad. Con relación a sus semejantes, adquiere conciencia de sexo, de edad, de parentesco.

Esta toma de conciencia del género humano conduce a la primera y más primitiva expresión religiosa: mitos y leyendas totémicas. La incapacidad para explicar el fenómeno de la procreación, del sexo, y la incapacidad ante una naturaleza dominante, lleva a este hombre a idear, a escoger un ser del cual descender y a la vez protector. Surge así el totem, animal o planta que sirven de sostén al grupo. Viene el culto al totem y la doctrina mítica del totem. Explicación de lo que el hombre no comprende.

En síntesis el totemismo es la creencia de que existe un vínculo sobrenatural entre un grupo de personas y otros grupos de seres y objetos materiales más frecuentemente una especie animal. Fácil es distinguir el totemismo algo así como los dos miembros de una relación; el sujeto (grupo humano) y el objeto (el totem).

Por lo general, los totens simbolizan a diferentes animales, con menor frecuencia plantas y muy pocas veces a otros objetos.

Cuando se hace la lista de los totens de las diferentes tribus, se pone al descubierto una regularidad típica: la elección del totem ha sido determinada por el carácter físico-geográfico de la comarca y la orientación predominante de la actividad económica.

Los numerosos mitos totémicos acerca de las hazañas cumplidas por los antepasados, desempeñan un papel relevante en las creencias de los miembros de la comunidad. Los mitos totémicos constituyen algo así como la historia sagrada del clan desde sus orígenes y también un fundamento moral de los derechos del

clan y la tribu sobre el lugar. Los mitos afianzan el vínculo del clan y la tribu con su territorio. Se cita el culto de los muertos como la primera expresión religiosa; con todo, la práctica de sepultar a los muertos inicialmente no tuvo contenido religioso; la vida del "espíritu", del "alma" más allá del sepulcro en esos tiempos primitivos aún no había sido considerada. Todo culto incluye acciones de carácter mágico.

La costumbre de sepultar a los muertos responde a las causas materiales; la de asegurar al difunto en cualquier forma, la continuidad de una existencia material; la antropología lo demuestra: la posición de los cadáveres, la disposición de sus objetos materiales, la comida etc.

El ritual cristiano, por ejemplo, está lleno de símbolos y de referencias a animales; el corde-ro y el buen pastor, el pez Jesús de las Catacumbas, la paloma identificada con el Espíritu Santo y el relato bíblico de la serpiente tentadora.

La prohibición de comer carne de cerdo proviene simplemente de que en cierto momento de su evolución, los pueblos semíticos han atravesado la etapa del totemismo en que estos animales eran parientes.

Todo esto es supervivencia de un estado primitivo de totemismo. En estos grados primitivos de la expresión religiosa, la magia viene a ser un elemento inseparable. Todo culto incluye acciones de carácter mágico.

La magia responde al dominio que las fuerzas naturales ejercen sobre el hombre y la acción del hombre sobre la naturaleza para tratar de dominarla.

El juego de esas fuerzas determina el desarrollo de una especie de técnica a través de la cual el primitivo cree poder influir de modo fantástico a la naturaleza que lo impresiona, lo condiciona y lo somete. Esta técnica es precisamente, la magia.

Inicialmente esas técnicas de dominio sobre la naturaleza fueron colectivas; luego se individualizaron en "magos", comienzo del sacerdote.

En resumen: la primera etapa en la expresión doctrinal religiosa está constituida por mitos y leyendas totémicas y la iniciación de la magia.

Un hecho conocido por quienes estudian las historias de las religiones, es el que determina experiencias que se consideran valiosas para el hombre requieren determinado estado de organismo. Por eso los ayunos, las vigiliias, las penitencias, las danzas rituales y toda una multitud de prácticas tendientes a preparar sus cuerpos para una determinada experiencia interna. Como son varios los mitos y leyendas que se

personifican, hacen varios dioses; es el politeísmo; ocurre que el uso de ciertas drogas conocidas desde tiempos muy antiguos favorecen ciertos estados anímicos pues producen modificaciones en el organismo similares a los de la mística y ascetas tradicionales. el poder que en el grupo comienza a ejercer el jefe, uno o dominador. Por eso la divinidad es figura

Ciertos productos que sirven para producir estados de conciencia que le ayudan a los individuos a conocer mejor sus problemas o a sentir una mayor posibilidad de comunicación con la naturaleza o con los demás hombres. Ciertos productos que sirven para producir estados de conciencia que le ayudan a los individuos a conocer mejor sus problemas o a sentir una mayor posibilidad de comunicación con la naturaleza o con los demás hombres. Por eso, esas representaciones se presentan siempre en el arte religioso con una triple característica: tienen forma de hombre, cabecera, cola o pies de animal y varios símbolos de fundamentos naturales.

El aspecto animal es el resultado de la anti-  
PERSONIFICACION DEL MITO Y LA LEYENDA EL DIOS  
gua religión totémica, el símbolo natural (agua, viento,  
astros, viento, fuego) se refiere a una etapa poste-  
rior en que cuando un mito y leyenda se personifica nace  
la noción de Dios; tiene personalidad definida, exis-  
tencia sobrenatural y poderes excepcionales.  
nación humana.

Como son varios los mitos y leyendas que se  
personifican, nacen varios dioses; es el politeísmo;  
luego, a través de procesos, puede quedar un solo Dios  
como en la religión judía. viaje para los dioses. "Rey de  
Reyes" "Imagen de Dios". Los representantes totémicos de

La causa de la personificación del mito toté-  
mico es el poder que en el grupo comienza a ejercer el  
jefe, amo o dominador. Por eso la divinidad en figura  
de hombre, aparece cuando comienza a nacer en la socie-  
dad el poder del jefe, del amo o del dominador.  
na religiosa tres clases de principios:

Pero al mismo tiempo no desaparecen totalmen-  
te los mitos totémicos ni el pavor a los fenómenos na-  
turales. Por eso, esas representaciones se presentan  
siempre en el arte religioso con una triple caracterís-  
tica: tienen forma de hombre, cabezas, cola o pies de  
animal y varios símbolos de fenómenos naturales.

Ya compleja la doctrina religiosa surge la  
 El aspecto animal es el residuo de la anti-  
 gua religión totémica; el símbolo natural (sol, luna,  
 astros, viento, fuego) se refiere a una etapa poste-  
 rior en que se produce el tránsito de la sociedad a  
 las formas más evolucionadas de la caza, pesca y el  
 cultivo de la tierra; el aspecto humano indica la domi-  
 nación humana.  
 con titulares de cualidades sobrenaturales, intermedia

La propia figura de Moisés es presentada en  
 la Biblia con cuernos; el caudillo exhibía todavía co-  
 mo símbolo de poder en el viejo lema totémico. "Rey de  
 Reyes" "Imagen de Dios". Los representan rodeados de  
 formas naturales.

Personificado el mito en la forma de Dios  
 viene un nuevo tipo de doctrina acerca de él, se va an-  
 pliendo la doctrina religiosa. Comprende, esta doctri-  
 na religiosa tres clases de principios:

- 1) Relativos a Dios o teológicos.
- 2) Relativos al hombre o antropológicos.
- 3) Relativos al mundo o cosmológicos.

Ya compleja la doctrina religiosa surge la discusión; es necesario entonces, su protección a través de dogmas. Aparece, al mismo tiempo, la necesidad de un personal especializado que interprete con autoridad la doctrina. Es el clero, heredero indiscutible de los magos. Ejercen lo que se denomina "autoridad carismática", es decir, obediencia por la creencia de que son titulares de cualidades sobrenaturales, intermedios entre Dios y los hombres.

Hasta aquí tenemos las siguientes etapas en la expresión doctrinal religiosa:

1) Mitos y leyendas.

2) Dioses.

3) Sistematización.

4) Clero.

Esta doctrina va a tener su expresión práctica en ritos, culto, sacramentos y su expresión sociológica: comunidad religiosa en el grupo, la autoridad religiosa etc.

El elemento cultural religión es, pues, el reflejo de actividad práctica social. No obstante, una vez que han nacido esas concepciones tienen, posteriormente, un proceso de desarrollo autónomo, independientemente de las circunstancias de hecho que lo han determinado. La desigualdad y las necesidades no satisfechas.

Por esta razón las religiones prolongan su existencia en el tiempo, desapareciendo las circunstancias de hecho que las engendran.

Además, permanecen porque su gran sostén es la emotividad que integran constantemente de la aceptación incondicional y absoluta de un sistema religioso. Nadie comprende ni discute valores suprasensibles como los religiosos. Es esta una ventaja del elemento religioso con relación a los otros elementos culturales; estos pueden comprenderse, estudiarse científicamente, comprobarse. En cambio, los elementos religiosos ni se comprenden y solo se aceptan.

Todas las religiones responden a las mismas causas socio-económicas; por eso los sistemas religiosos tienen un mismo fondo y presentan semejanzas de la experiencia religiosa.

Los milagros de los santos y de los fundadores de las religiones son idénticos en todas las religiones; la multiplicación de los panes, la salud otorgada a los pobres, la pesca extraordinaria, la transformación del agua en vino. Todos obedecen a una misma causa; la desigualdad y las necesidades no satisfechas.

El temperamento, las vidas, carácter y modalidades personales son iguales en los fundadores de las religiones. Buda, como Cristo, nace de una virgen; a su muerte, siguen conmociones de la naturaleza, es también enviado de la divinidad etc.

Un germen de la muerte expiatoria se encuentra en Egipto en el culto de Osiris. Este muere y renace cada día como el sol; su simbólica pasión y resurrección significa seguridad de vida para el grupo.

También en Egipto encontramos el culto de Isis. Durante el solsticio de invierno en Alejandría, entre el 24 y 25 de diciembre, al comienzo de nuestra era, se exponía al culto de los fieles una estatua de un divino niño, hijo de la diosa Isis, que era saludado con entusiastas exclamaciones rituales; Alegraos. La Virgen ha engendrado, la luz triunfal.

Ceremonias análogas se realizan en la noche del cinco y seis de enero para celebrar el nacimiento del año nuevo.

El concepto de redención es común también. En latín "redemptio" denota originalmente el acto de un esclavo que conquista la propia Libertad, el precio del rescate podía ser pagado directamente o aportado por un tercero.

Siendo el hombre pecador e incapaz de liberarse a la divinidad el precio del propio rescate, interviene un "redentor" que pagará por él con su pasión y con su muerte.

Todas las religiones tienen similitud en los sacramentos; el sacrificio simbólico, la carne y la sangre fuente de vida eterna.

Los Grupos de Presión y la Iglesia.

Históricamente la iglesia católica en los países latinoamericanos ha sido eficaz instrumento de las clases económicamente poderosas y de sus manifestaciones a través de los grupos de presión; por eso se habla de la iglesia burguesa y de la ausencia de una

iglesia popular. La tutela de la iglesia católica en la América Hispánica vino con la conquista; los reyes católicos íntimamente comprometidos con un credo quisieron difundirlo y hacerlo universal y tuvieron en la conquista de las comarcas descubiertas, la oportunidad feliz de ver realizados sus anhelos religiosos. Iglesia estaría pasando por un período de transformación de la iglesia de Este compromiso de conocimiento de los creyentes monarcas españoles imprimió a la hazaña de la conquista la misión primordial de propagar la fe.

Separadas las colonias españolas la iglesia siguió con sus normas de acción e inclinación hacia la causa de los propietarios y terratenientes. Nos explicamos las causas de las pugnas político-clericales que afectaron a varios pueblos latinoamericanos y las reacciones de no pocas fracciones partidistas de inspiración popular contra los privilegios desmedidos de la iglesia y su alianza con secciones conservadoras. "Iglesia cristiana", ni "iglesia revolucionaria", en efecto.

La iglesia subsiste como fuerza de mando y de dirección dentro del campo parcializado de la distinción clasista.

Al lado del trabajo, la calma por el momento trae la obligación de trabajar y las penas es un ser que no puede redimirse, que tiene que ser redimido.

Sin embargo, observamos en el actual panorama latinoamericano una conducta de ciertos sectores del clero a favor de las clases populares; las posiciones radicales de algunos sacerdotes hacen pensar en una posible incorporación de la iglesia en el proceso revolucionario de Latinoamérica; en tal hipótesis la iglesia estaría pasando por un período de transformación de la iglesia de los ricos a la iglesia de los pobres de un instrumento de grupos minoritarios a ser aliada a las mayorías.

unidas en el amor al prójimo con maneras insinuadas para llegar al fin supremo.

A pesar de todo no hay que olvidar que iglesia y revolución son términos opuestos imposibles de confundirse en una síntesis auténticamente revolucionaria, las ciencias tienen imposibles y es un imposible social que las instituciones religiosas por su naturaleza conservadora y con fines superiores se comprometan con criterios diametralmente distintos, imprevisibles como son los revolucionarios. No hay "revolución cristiana", ni "iglesia revolucionaria", en efecto.

de valores objetivos y constituye uno nuevo de calidad distinta; Toda religión concreta en una iglesia tiene una concepción pesimista del hombre; la caída por el pecado trajo la obligación de trabajar y las penas es un ser que no puede redimirse, que tiene que ser redi-

mido y observado, gratitud incondicional al redentor. La verdadera revolución parte de una noción optimista del hombre, del hombre creador y transformador de la historia capaz de construir una sociedad mejor.

La doctrina religiosa exhibe como punto central una escala de valores ultramundanos para cuya consecución señala al individuo un transcurrir bueno en la tierra; las referencias al comportamiento interindividual resumidas en el amor al prójimo con maneras insinuadas para llegar al fin supremo.

La revolución persigue valores socio-económicos y políticos eminentemente positivos y científicos pide actitudes y jornadas colectivas y lleva en sí grandes propósitos comunes. No hay revolución sin la pretensión de elaborar para las sociedades, lo más pronto, días mejores y de bienestar material.

La revolución desconoce y destruye el orden de valores objetivos y constituye uno nuevo de calidad distinta; toda revolución implica modelación e implantación de otro sistema, nunca restauración del anteriormente vigente, no es acertada la expresión "revolución tradicionalista".

La revolución no está atada al viejo estado de cosas, carece de patrones morales señalados y de valores perennes; los hechos obligan a los revolucionarios a tomar posiciones normativamente inicuas y aberrantes según la cultura contra la cual atenta. El acontecer de cada hora acarrea formas de combate imprevisibles y a veces terminante. Hasta el revolucionario no llegan "los conflictos de conciencia" porque no debe rendir cuentas al pasado, su meta está en el presente y el futuro y para conquistarla es libre.

El "cura rebelde" los cristianos en general están ligados inexorablemente a una organización objetiva que consagra "valores eternos" funcionales en todo tiempo y unas pautas éticas igualmente rígidas. Son justos "Los justos de Casus".

Solo admitiendo la interpretación subjetiva y autónoma de todo el material religioso, es decir, cancelando su positividad coactiva, el creyente obtiene su propia liberación. En consecuencia, desaparece un requisito irrenunciable de la revolución completa, el desprendimiento sin contemplaciones de lo ya establecido. forjada y continuada.

El obrar cristiano con lealtad unos postulados incommovibles singularmente cuando entran en juego valores como la vida, la libertad metafísica la dignidad intrínseca; tiene también algunas reservas sobre el uso de la violencia únicamente permitidas en casos extremos, restringidos y dentro del ámbito diseñado por preceptos morales.

El impetu revolucionario suprime todo estilo de proceder con sujeción a reglas instauradas, su interminable recorrer brinda a cada instante la oportunidad para ensayar o ratificar actuaciones que más con vengan por su eficacia; la crueldad, el sacrificio, los valientes en la revolución, no lo son para la justicia y por el imperativo de la misma revolución estos son justos "Los justos de Camus".

Por otra parte la revolución se impone con violencia, históricamente está comprobado; engendra dos formas de violencia, de ataque o de acción que nace del método revolucionario siempre extrajurídico y la de represión que emana de la cultura afectada y que se protege con la legitimidad. Esta violencia particularmente el primer género, es indisciplinada, forjada y continuada.

El cristiano mientras permanezca cristiano, jamás será partidario de esta nota en la fuerza revolucionaria. El cristiano no se encarga del porvenir de una violencia, inseguro e indeterminado con fines sociales.

Además, el cristianismo rechaza otras verdades que contradigan esos postulados básicos; nacen entonces, dificultades para la concepción, de un nuevo orden, distinto, de adelanto y progreso. Se proclama un regreso, una reivindicación pero no un cambio en el perfecto significado. La revolución, lleva abolición profunda de esas estructuras calificadas como deficientes e indignas y la implantación de una causa distinguida.

Finalmente, el factor religioso presiona emotivamente; es conveniente repetir que sus guías sustanciales son valores ultramundanos, muchos de ellos incomprensibles, se acatan por la fe, por el argumento de autoridad, por el sentimiento y la tradición; hay imposición dogmática y recepción inconsciente; de ahí las consecuencias necesarias: dogmas, materalismo, claridad, amor, esperanza etc.

La configuración revolucionaria se levanta. Haciendo el resumen, tenemos las siguientes conclusiones: de los hechos, reposa en la experiencia, mide conscientemente cada una de sus etapas y racionalmente afronta sus sorpresas; es una gran empresa social de espec

tativas demostrables. Se apropia regularmente de la emotividad, pero la dirección deja de ser consciente, proceso de autenticidad cristiana, son expresiones audaces y geniales, porque conoce lo que son los riesgos y las equivocaciones.

1. Los "curas rebeldes" no representan un proceso de adaptación de la iglesia para su supervivencia socio-económica.

Los "curas rebeldes", por su educación religiosa ajena al mundo, están movidos inicialmente por la emotividad y el sentimiento, el contacto inmediato con realidades tremendas, quizá no imaginadas ni estudiadas, provoca sus actuaciones, buscan con afán soluciones, conducen protestas y viene el enfrentamiento. Pero reina el caos y el desconcierto, desde luego aprovechable pero en sí negativo y hasta peligroso para la genuina transformación que puede verse detenida desviada o deformada por una dosis clerical.

El clero a través de la historia ha sido cómplice de las ideologías reaccionarias, no ha tenido participación decisiva o sobresaliente en los episodios revolucionarios que registra la humanidad, por el contrario, ha sido objeto de persecuciones por su apego al antiguo régimen.

Haciendo el resumen, tenemos las siguientes conclusiones:

1. Los "curas rebeldes" no representan un proceso de autenticidad cristiana, son expresiones lógicas en el sendero de adaptación de la iglesia para su supervivencia socio-económica.

2. Los "curas rebeldes" no hacen aportes afirmativos a un posible movimiento revolucionario. El caso del padre Camilo Torres Restrepo, aparentemente la insuperable imagen de Camilo Torres Restrepo, el cura guerrillero, niega lo escrito anteriormente, sin embargo, en el fondo confirma revolucionario.

Así se desprende:

a) De la comprobación histórica.

b) De la contradicción manifiesta observándose las características religiosas y revolucionarias.

Efectivamente la religión procura valores ultramundanos, la revolución, socio-económicos positivos; religión parte de un orden intransigente, la revolución parte de un orden intransigente.

ción desconoce un orden preexistente y construye otro el proceder religioso está vinculado a unas normas morales, el revolucionario los desplaza y actúa con libertad; el aspecto religioso se proyecta por emotividad, el revolucionario se dirige con inteligencia.

3. Los "curas rebeldes" pueden ser aprovechados por el movimiento revolucionario pero no pueden ellos, como tales, hacer revolución.

El caso del padre Camilo Torres Restrepo. Aparentemente la insuperable imagen de Camilo Torres Restrepo, el cura guerrillero, niega lo escrito anteriormente, sin embargo, en el fondo confirma.

Camilo Torres Restrepo, estructuró, creyó y practicó su cristianismo; el arcaico cristianismo, especulativo, confuso, sin contenido definido e impracticable lo convirtió en conducta honesta social, no de compasión ni de misericordia, sino de exigencia de una convivencia igualitaria.

El pensamiento sociológico, analítico y científico, dominó el paternalismo y el romanticismo del pensamiento cristiano.

Comprendió que se puede vivir para algo muy distinto al simple vivir, no para consolar y esperar, sino para dar efectividad y dimensiones humanas a unos ideales.

Comprendió la guerrilla y murió con el revulsivo para que no trinca: admirado, sin transar y grande.

Pensó en un nuevo orden de igualdad socio-económica y de dignidad, independiente del pasado y limpio de coaliciones clericales.

No aplacó la rebeldía ni la inconformidad, las fomentó encausándolas y mostrándoles unos objetivos.

Odió la demagogia, la improvisación y el abuso, nunca utilizó el púlpito ni los oficios religiosos para exponer, protestar o ridiculizar, mantuvo una altura intelectual no conocida en nuestras luchas colectivas.

Su honradez incalculable lo separó del clero de sus jerarquías, de un sistema tradicional contrario a su modo de ser y de pensar, y volvió al mundo socio-económico y político que sus estudios de sociología le enseñaron interpretar y entender.

Sus nobles pretensiones impulsaron su temperamento íntegro y selecto hacia la efectividad inmediata, estimó correcto corresponder la violencia con la violencia, acogió la guerrilla y murió con el revolucionario puro que no trunca: admirado, sin transar y grande.

2. HISTORIA Pero Camilo tuvo que entender su cristianismo y olvidar el sacerdocio para ser guerrillero; por eso pudo escribir; un mensaje que sigue siendo "esperanza para quienes viven sin esperanza".

1. HISTORIA DEL GUERRILLO Y DEL REVOLUCIONARIO. R. S. Alarcón.  
Brev y claro.

## B I B L I O G R A F I A

1. CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES. Editorial Grigalbo S.A. México, 1962.
2. HISTORIA DE LAS RELIGIONES, S.A. Tókarev. Editorial Cartago, Buenos Aires 1965.
3. LOS CONCEPTOS ELEMENTALES DEL MATERIALISMO HISTORICO. Marta Hernecker, Editorial Prisma, Medellín, 1971.
4. TEORIA DEL ESTADO Y DEL DERECHO. N.G. Alehan-drov y otros.

AN  
T 17449  
301.15 Bastidas Bedoya, Luis Flav o  
B326  
Ej.1. Factores de control social

NOMBRE *Adriana Posero.*

No. del Carnet

NOMBRE *Andrea Martinez Estrella*

No. del Carnet *23051259*

NOMBRE *KATERINE VEIRA PAOILLA*

No. del Carnet *1085267296.*

NOMBRE

AN  
T  
301.15  
B326  
Ej.1.

17449

17449